

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****107****MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Que en el procedimiento número 215 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Rupérez Sánchez, frente a Fondo de Garantía Salarial y “Goalca Soluciones de Ingeniería, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de 18 de diciembre de 2018 que queda a disposición de la ejecutada en la Secretaría de este Juzgado y que no es firme ya que contra esta resolución cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada “Goalca Soluciones de Ingeniería, Sociedad Limitada”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Goalca Soluciones de Ingeniería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.167/19)

